

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

### ANUNCIOS

La Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 11 de los corrientes, acordó:

«Aprobar, de conformidad con propuesta de la Intervención, suplemento de crédito por 125.000 pesetas al concepto número 362, capítulo XVIII, «Imprevistos», a extraer del disponible del concepto núm. 360, capítulo XV, «Crédito provincial», para anualidad por amortización e intereses del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local para construcción de la Nueva Casa de Maternidad, y cuya habilitación se lleva a efecto con sujeción a los preceptos del artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.»

«Aprobar, de conformidad con propuesta de la Intervención, suplemento de crédito por 175.000 pesetas al concepto número 51 del capítulo VI, «Personal y material», artículo 4.º, para mejoras de haberes, retribuciones especiales, quinquenios y otros devengos, a extraer del concepto núm. 361 del capítulo XV, «Crédito provincial», para gastos de operaciones de préstamo y Tesorería, y cuya habilitación se lleva a efecto con sujeción a los preceptos del artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que los expedientes de referencia se hallan expuestos en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de las formalidades que determina el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 14 de agosto de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.100)

La Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 11 de los corrientes, acordó:

«Autorizar, de conformidad con propuesta de la Comisión de Educación e Informe de la Intervención, transferencia de crédito por 50.000 pesetas del concepto núm. 280 al 281 del capítulo X, «Instrucción pública», para dotar la instalación de dos nuevos centros pedagógicos circulantes; suplemento que se propone y habrá de tramitarse con sujeción a los preceptos del artículo 664 de la ley

de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.»

«Aprobar, de conformidad con propuesta de la Intervención, suplemento de crédito por 125.000 pesetas al concepto número 68 del capítulo VI, «Personal y material», artículo 4.º, para renovación de material, accesorios, combustible, etcétera, del Parque Móvil; suplemento a obtener del disponible del concepto número 361, capítulo XV, «Crédito provincial», para gastos de operación de préstamo y Tesorería, y cuya habilitación se lleva a efecto con sujeción a los preceptos del artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que los expedientes de referencia se hallan expuestos en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades que determina el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 14 de agosto de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.101)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Pilar Vallovera Alday, Ana María Díaz García, María Dolores Pérez González, del Colegio de la Paz; Felisa Blanco Pascual, Faustina Rivas Elvira, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de agosto de 1951.—El Jefe de la Sección, P. O. (ilegible).

(G.—1.099)

## AYUNTAMIENTOS

### VICALVARO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 del actual, la transferencia de crédito número 1, imputable al Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el año actual, queda expuesta al público en la

Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de las reclamaciones que contra la misma puedan presentarse.

Vicalvaro, 13 de agosto de 1951.—El Alcalde, Jesús Díaz Montero.

(G. C.—3.685) (O.—18.125)

### VALDEMANCO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 773 de la ley de Régimen Local, queda expuesta al público en Secretaría, por quince días, la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1950, con sus justificantes y dictamen, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valdemanco, 30 de julio de 1951.—El Alcalde, Valentín Serrano.

(G. C.—3.686) (O.—18.126)

### COLMENAR DEL ARROYO

En sesión celebrada el día 15 del mes actual, esta Corporación acordó arrendar en pública subasta, mediante pliego cerrado, los pastos de invierno de la Dehesa Navalnoral, de estos Propios, cuyo tipo mínimo de proposición se establece en 97.835 pesetas. Siendo admitido al pastoreo toda clase de ganado, sin estipular número de cabezas.

Dicho acto tendrá lugar el día 9 del próximo mes de septiembre, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, con arreglo a los preceptos que marca la Ley.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables.

Colmenar del Arroyo, 16 de agosto de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.688) (O.—18.128)

### ALAMEDA DEL VALLE

El día 25 de septiembre próximo tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes de propiedad municipal que a continuación se determinan, para su ejecución en el año forestal 1951-1952:

Primera. A las diez horas, la del monte «Moroviejo y Santa Ana», para 200 reses lanares, 200 vacunas y 20 caballos, en la tasación de 9.000 pesetas.

Segunda. A las once horas, la del monte «La Dehesilla», para 70 reses vacunas, en la tasación de 3.000 pesetas.

Tercera. A las doce horas, la del monte «Navazuclas y Suertes», para 330 reses lanares, 25 caballos, 250 vacunos y 20 mayor, en la tasación de 11.000 pesetas.

Caso de no haber licitador para alguna de estas subastas, se celebrará una segunda, sin otro anuncio que el presen-

te, el día 8 de octubre, a la misma hora, lugar y condiciones.

Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar al pliego de licitación, por separado, el resguardo de haber depositado en la Caja municipal el 5 por 100 del importe de tasación, siendo las licitaciones por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, presentándose para las dos primeras con arreglo al artículo 14 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades municipales, fecha 2 de julio de 1924, o sea durante el plazo de media hora, una vez abierta la subasta, y para la tercera, con arreglo al artículo 15 de dicho Reglamento, o sea desde la publicación del anuncio hasta las trece horas del día anterior hábil a la fecha de la subasta.

Todos los gastos a que dé lugar la subasta correspondiente serán de cuenta del rematante.

Alameda del Valle, 13 de agosto de 1951.—El Alcalde (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con documento de identidad ..., enterado del anuncio de subasta de aprovechamiento de pastos del monte ..., de los Propios de Alameda del Valle, para su ejecución en el año forestal 1951-52, ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), y cumplir las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente, con reintegro de 4,70 pesetas.)

(G. C.—3.690) (O.—18.130)

### OTERUELO DEL VALLE

El día 26 de septiembre próximo tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes de la propiedad municipal que a continuación se determinan, para su ejecución en el año forestal 1951-52:

Primera. A las diez horas, la del monte «Cantero de la Compuerta», para 240 reses lanares y 20 vacunos, en la tasación de 1.250 pesetas.

Segunda. A las once horas, la del monte «Ladera y Dehesa Boyal», para 260 reses lanares, 18 caballos, 60 vacunos y 10 mayor, en la tasación de pesetas 5.200.

Tercera. A las doce horas, la del monte «Tercio de Santa Ana» y otros, para 410 reses lanares, 18 caballos, 85 vacunos y 20 mayor; en la tasación de 6.500 pesetas.

Caso de no haber licitador para alguna de estas subastas, se celebrará una segunda el día 9 de octubre siguiente, a la misma hora, local y condiciones.

Los pliegos de condiciones se hallan

en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden examinarse hasta la fecha de subasta.

Para tomar parte en la subasta se precisa depositar en la Caja municipal el 5 por 100 del valor de tasación, siendo las licitaciones por medio de pliegos cerrados, que se presentarán durante media hora en el acto de la subasta.

Todos los gastos a que dé lugar la subasta son de cuenta del rematante.

Oteruelo del Valle, 14 de agosto de 1951.—El Alcalde, Julián Canencia.

**Modelo de proposición**

Don ..., vecino de ..., con documento de identidad ..., enterado del anuncio de subasta de aprovechamiento de pastos del monte ..., de los Propios del Ayuntamiento de Oteruelo del Valle, para su ejecución en el año forestal 1951-52, ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), y cumplir las condiciones de los respectivos pliegos.

(Fecha y firma del proponente, con reintegro de 4,70 pesetas.)

(G. C.—3.689) (O.—18.129)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinte, de los de esta capital, por don Ceferino Arapiles Arapiles, con don Ramón Castrillón Suárez, sobre ejecutivo de reclamación de pesetas, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 187

En la villa de Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y uno. Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en el que es demandante don Ceferino Arapiles y Arapiles, agente comercial y vecino de Valladolid, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados, y demandado, don Ramón Castrillón y Suárez, comerciante y de esta vecindad, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo y defendido por el Letrado don José María Moutas, pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la parte demandada ...

**Fallamos**

Que con imposición de costas al apelante don Ramón Castrillón Suárez de las causadas en esta segunda instancia, confirmamos la sentencia apelada que el siete de diciembre último dictó en las presentes actuaciones el Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, por la que desestimando en todas sus partes la oposición formulada por la representación de don Ramón Castrillón mandó seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes del ejecutado señor Castrillón Suárez y, con ellos, completo pago al actor don Ceferino Arapiles Arapiles de las veintiocho mil cuatrocientas pesetas de principal, gastos legítimos, intereses legales desde la interpelación judicial y de todas las costas, que expresamente impuso al referido demandado. A su tiempo, con las oportunas certificaciones y orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia. Y por la incomparecencia del apelado, señor Arapiles, y si dentro de segundo día no se pidiera la notificación personal, hágase de esta sentencia mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Leopoldo Martínez Arnaud. El Magistrado señor Serrada votó en Sala y no pudo firmar. Leopoldo Martínez Arnaud.

Esteban Samaniego. Eduardo Ruiz. Alberto García Martínez. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Eduardo Ruiz Carrillo, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.— Ante mí, Constanancio Herrero (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Ceferino Arapiles Arapiles, expido y firmo la presente en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Enrique Torres Estrada. (G. C.—3.664) (C.—6.346)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 6

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Julián Zubimendi Marce, Juez de primera instancia del número quince y con jurisdicción prorrogada en este de igual clase número seis, de los de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Monsalve, en nombre del Banco Hispano Americano, contra «Bodegas Mora, S. A.», sobre pago de dos millones setecientos setenta y cinco mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez el siguiente

Inmueble: Cercado en la ciudad de Valdepeñas (Ciudad Real), sitio carretera del Moral o calle de Raimundo Caro Patón, señalado con el número setenta y cuatro y setenta y seis de orden, que ocupa una superficie de quince mil varas cuadradas, equivalentes a diez mil seiscientos diecinueve metros un decímetro y veintitrés centímetros cuadrados, teniendo su fachada al Sur, o sea a la calle de Raimundo Caro Patón, que antes se llamó carretera del Moral; Norte o espalda, al camino de los Llanos y terreno de herederos de don Eugenio López Tello; Poniente o izquierda, entrando, casas construidas en el resto de la era, hoy almacenes de abonos químicos del Sindicato Nacional, de donde formó parte el segundo componente de esta agrupación; y Saliente o derecha, cercado de don Lorenzo Gutiérrez Ceballos y de don Domingo Roldán, hoy herederos de don Liborio Antonaya.

Dentro del perímetro de este cercado hay construido un edificio, que consta de una bodega para la elaboración de vinos, formada por una nave de ciento treinta metros de largo por ocho metros de ancho, con ochenta y ocho tijeras en pino de Holanda, con corredor y barandilla de hierro por encima de las tinajas, ocupando una superficie de mil ciento sesenta y un metros cuadrados, construcción de tapiales de tierra, embaldosadas y con empotrados para todas las tinajas, de una sola planta baja y con sótanos, cubierta de tejas curvas. En sus naves existen ciento once tinajas de barro de Villarrobledo, de cuatrocientas arrobas de cabida cada una, de las que de ordinario se usan en dicha población para la expresada elaboración de vinos, con sus tapadores correspondientes.

Un porche paralelo a la bodega, que ocupa una superficie de trescientos dieciocho metros cuadrados, de igual construcción que la bodega. Existen instaladas cinco tinajas de barro de Villarrobledo, de cuatrocientas arrobas cada una.

Una habitación destinada a laboratorio, que ocupa una superficie de veintiocho metros cuadrados y de idénticas composiciones a la bodega.

En el subsuelo de la bodega figura construida sobre roca una cueva para la conservación de vinos, con forma perfectamente regular, que mide ciento dieciséis metros de largo por seis metros

de ancho, en la cual existen ciento seis tinajas de barro de Villarrobledo, de trescientas setenta arrobas cada una.

Un porche sobre la puerta de la bodega, que ocupa una superficie o extensión de treinta y tres metros cuadrados.

Departamento destinado a almacén, de una extensión de ciento dos metros cuadrados, de la misma construcción del resto de la bodega.

Un local destinado a jaraices y pozos, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, de construcción igual que la bodega, en el que están instalados: una máquina trituradora para uva tinta, con su bomba para elevación, marca «Celestino Coo & C.º», con motor de tres HP. Electromecánica de Sabadell, y otra trituradora, marca «Rodex», con motor de cuatro HP. Siemens; un transformador espiral con motor Elsa, siete HP.; dos prensas, marca «Rodex»; una bomba cadena hélica, motor de un HP., marca A. E. G.; una tolva de madera; una pisadora grande, marca «Celestino Coo and C.º».

Seis chillancos o pozos para orujos, que ocupan una superficie de setenta y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados, con capacidad de 122,50, 26,18, 26, 18, 26,25, 26,25 y 43 metros cúbicos.

Local destinado a taller, de una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, de la misma construcción que la bodega.

Local destinado a tonelería, que ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados, y de idéntica construcción que la bodega.

Otro local destinado a almacén de flemas, que ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados, con la misma construcción que la bodega, y en el que existen ocho tinajas de mil ochocientos litros cada una y tres tinajas de cuatro mil quinientos litros cada una.

Una cuadra, con una extensión de veinticuatro metros cuadrados, y de la misma construcción que la bodega.

Una habitación destinada a cocina, que ocupa una extensión de veintiséis metros cuadrados.

Dentro del perímetro de esta finca existe también edificada una casa destinada a vivienda y oficinas, de una sola planta, con fachada a la calle de Raimundo Caro Patón, número setenta y cuatro, construida de piedra y yeso, y viguería de madera, cubierta de teja curva, con una extensión de doscientos cuatro metros cuadrados, compuesta de siete habitaciones, dos retretes, dos cocinas, vestíbulo, cueva, desván, lavadero y patio, con instalación de calefacción central.

**OBRA NUEVA**

Dentro del mismo cercado se ha construido, a expensas de la Sociedad «Bodegas Mora, S. A.», un edificio nuevo, destinado a fabricación y almacenamiento de alcoholes, garaje y paseos, que consta de los siguientes departamentos:

a) Local destinado a estercolero, de veintiséis metros cuadrados, construido de ladrillo con masa de cemento.

b) Almacén de flemas, de cincuenta metros de extensión, con seis tinajas de cuatrocientas arrobas cada una, construcción idéntica a la anterior.

c) Local destinado al lavado de orujos, con una extensión de setenta y cinco metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, con cinco depósitos para caldos.

d) Departamento destinado a aseo, con lavabos, retretes y duchas, construido de ladrillo y masa de cemento, de veinticinco metros cuadrados de extensión.

e) Sección de calderines para destilación de orujos, que ocupa una superficie de ciento cuatro metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, con tres depósitos para flemas, de nueve mil ciento diez mil novecientos y once mil litros, con su juego de tres calderines de cobre, completos.

f) Sección de caldera, que ocupa una superficie de noventa y seis metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, y en la que existen instala-

das: una caldera tipo Davies horizontal, de sesenta metros de superficie de calefacción y sesenta HP., con todos sus elementos y chimeneas; una bomba de alimentación, marca «Ideal»; un motor Siemens de dos HP.; un caballito de alimentación de cuatro HP., y una transmisión, compuesta de un eje de un metro, con sus poleas y cojinetes.

g) Sección fábrica de alcohol con su torre construida de ladrillo y masa de cemento y cubierta de teja plana, separada de los departamentos contiguos con pared de más de treinta centímetros de espesor, con puertas bajas de comunicación y ventanales de cristal sobre los tejados de los mismos, que ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, y donde figuran instalados los correspondientes aparatos destinados a la obtención de alcoholes destilados, rectificadores y holandas, construidos por la Casa Martínez y Compañía, de Valencia, montados sobre tres plataformas con vigas de hierro y con entarimados y escaleras de madera y cuatro depósitos de uralita.

h) Sección de máquinas, construida de ladrillo y masa de cemento, que ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, con tres pozos cubiertos y con los siguientes elementos: dos bombas marca Ideal, una máquina vapor sistema Alcoy, una transmisión compuesta de un eje de seis metros cincuenta centímetros de largo y treinta milímetros de diámetro, con cinco poleas con sus correas y cojinetes; una dinamo-marco Bergman, tres HP.; un alternador marca Jace, de veinte HP. y veinte K. W.; un motor de gas-oil marca Petters, de treinta HP.; un cuadro de distribución, compuesto de dos voltímetros, dos amperímetros y dos reóstatos; un motor Siemens, de cinco HP., y una columna marca «Francisco Núñez», para concentrar mostos.

i) Sección almacén de alcoholes, que ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, construcción de ladrillo y masa de cemento, en la que existen los siguientes depósitos: uno cuadrado de chapa de hierro de seis milímetros, remachado, y once mil litros de capacidad; otro depósito cuadrado de chapa de hierro de seis milímetros, remachado, de diez mil quinientos litros de capacidad; otro depósito cuadrado de chapa de hierro de seis milímetros de grueso, soldado, y once mil litros de capacidad; y un depósito cilíndrico de chapa de hierro de cuatro milímetros de grueso, remachado, y de cuatro mil quinientos litros de capacidad.

j) Local destinado a garaje, que ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, con su foso para mecánicos, una pila para limpieza e instalación para el lavado de los coches.

También se ha construido un patín de agua con su pozo e instalación, que ocupa una superficie de veintinueve metros cuadrados, de ladrillo y masa de cemento, en el que existe un aparato electrobomba marca Elica, con motor Siemens de tres HP., para alimentar desde el patín la caldera de la fábrica. Tiene un pozo de cuarenta metros de profundidad por dos metros de ancho y un depósito de 9,90 metros cúbicos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las once de mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado, en el de esta provincia y en el de la de Ciudad Real, y diario «Ya», de esta capital, y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez accidental, en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Julián Zubimendi Marce.

(A.—16.306)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia del número siete, con jurisdicción prorrogada en este del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovidos por don Pedro López López, y seguidos hoy por don Ginés Guevara Encinas, como subrogado en los derechos de aquél, representado por el Procurador don Antonio Puig, contra doña Luz Zorrilla Arnáiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes embargados a la aludida deudora, consistentes en una báscula para quinientos kilos, una máquina de embotellar, cinco cajas de botellas de sidra «Zarracina», de doce cada una; cinco tinajas de barro capaces para cuarenta arrobas cada una, veinticuatro garrafas de arroba, vacías, y una estufa eléctrica, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo), el día veintiocho del actual mes, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de dos mil quinientas cuarenta pesetas, en que pericialmente han sido valorados los aludidos bienes, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de oeder el remate a un tercero; y

Cuarta

Que los bienes que se subastan se encuentran en el establecimiento tabernabar sito en la casa número treinta y cinco de la avenida de la Reina Victoria, de esta capital.

Dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—16.310)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de don Ginés Guevara Encinas, representado por el Procurador don Antonio Puig, contra doña Luz Zorrilla Arnáiz, sobre pago de cin-

co mil quinientas pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de:

«Los derechos de traspaso del establecimiento bodegas «Chaga», sito en la avenida de Reina Victoria, número treinta y cinco, de esta capital.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintinueve de agosto actual, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cien mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Francisco Almazán.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Almazán.

(A.—16.312)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de doña Blanca Bombín Ochoa, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta, con doña Juliana Alonso García, asistida de su marido don Alejandro González Alonso y don José García García, para la efectividad de un crédito hipotecario de quinientas mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, que son las siguientes, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Tarancón:

Fincas de doña Julia Alonso:

Primera. El piso bajo de la casa número doce de la calle o paseo de la Estación. Toda la finca ocupa quinientos sesenta y cinco metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de don Antonio Alonso, y por la izquierda o espalda, con solar de don Manuel y don Melquiades Alonso. El piso tiene su entrada principal independiente; se compone de pasillo y cuatro habitaciones; tiene derecho a un tercio del sótano de la casa, a otro tercio de la cámara o suelo perdido, y a utilizar, como los dueños de los otros dos pisos, la azotea, escalera de servicio y patio de luces.

Segunda. Una casa sin número en la calle de la carretera Toledana, de haber, aproximadamente, mil seiscientos metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con esta carretera; por la izquierda, con casa de Juan Manuel Villacañas, y por la espalda, con edificio de herederos de Gumersindo Alonso. Consta de planta baja y alta, con dos viviendas, una a la derecha y otra a la izquierda, de nueve habitaciones cada una, sin contar el pasillo de entrada y salida al patio, que es común para todos los vecinos; hay una escalera de salida a otras dos viviendas, una a la derecha y otra a la izquierda, con nueve habitaciones cada una, y una habitación en el centro de las dos viviendas común a ambas, y un patio con pozo a la espalda, que queda en medio de la finca.

Tercera. Un olivar en el sitio llamado «Plantío», término de Tarancón, con cincuenta y ocho olivos y setecientos cincuenta cepas; su cabida es una hectárea dos áreas y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, con finca de Melquiades García; Este, con Francisco García; Sur, de Manuel Alonso, y Oeste, de María Parada.

Cuarta. Una tierra en el sitio «Dehesa del Torrejón», en su parte Sur. Linda: al Norte, con tierra de José García; Este, de herederos de María Parada; Sur, carretera de Tarancón a Teruel, y Oeste, término de Tarancón. Su cabida es de doscientas veintiuna fanegas, o setenta hectáreas veintiocho áreas, dentro de la cual hay una parcela con cabida de dieciséis áreas cincuenta centiáreas, que pertenecen a otra persona.

Quinta. Tierra viña con tres mil cepas, al sitio «Boyeriza» y Alto Monte Pardo y parte de Las Largas de la Cayada del Escarabajo, de haber cuatro hectáreas diecinueve áreas. Linda: al Norte, con viña de don José García García; Este, de los hijos de María Parada; Sur, de Manuel Alonso García, y Oeste, de Florentino García.

Sexta. Otra llamada «El Rayo», en la parte de los Curas, sitio «Boyeriza», con dos mil seiscientas cuarenta vides y haber trece hectáreas setenta y dos áreas. Linda: al Norte y Oeste, con finca de herederos de Carmen Parada; Sur, viña de Manuel Alonso García, y Este, camino de la casa de la Vega a la vida vieja.

Séptima. Tierra en la «Dehesa Torrejón», en su parte Norte. Linda: al Norte, con finca de don José García García; al Este, de herederos de María Parada; al Sur, de Manuel Alonso, y al Oeste, con términos de Tarancón y Belinchón. Su cabida es de doscientas diecisiete fanegas, o sesenta y nueve hectáreas siete áreas sesenta y tres centiáreas, aunque está inscrita sólo con la cabida de veintitrés hectáreas siete áreas sesenta y tres centiáreas.

Finca de doña Julia Alonso García y de don José García García:

Octava. De ella les pertenecen dos cuartas partes indivisas, o sea una cuarta parte a cada uno; es una tierra destinada a cereales, llamada «Lijera» o «Guijera», en el sitio Vadillo Rubio, con cabida de doce fanegas, o cinco hectáreas treinta y seis áreas sesenta y cuatro centiáreas; sus otras dos cuartas partes pertenecen a don Manuel y don Melquiades Alonso García. Linda: al Norte, con camino de la casa de la Vega; al Sur, con la finca de Carmen Parada; al Este, la vía, y al Oeste, finca y prado de Carmen Parada Montenegro.

Fincas propias de don José García García:

Novena. Tierra en la Dehesa del Torrejón, en su parte Sur, con cabida de doscientas veintiuna fanegas, o setenta hectáreas veintiocho áreas. Linda: al Norte, con finca de don Melquiades Alonso; Este, de herederos de Carmen Parada; Sur, de doña Julia Alonso, y Oeste, el término de Tarancón.

Décima. Otra tierra en la misma Dehesa, en su parte Norte. Linda: al Norte, con la Dehesa del Pinar, del término de Belinchón, y con término de Barajas; al Este, con finca de la heredera de María de Parada; al Sur, con doña Julia Alonso, y al Oeste, término de Belinchón. Tiene la misma cabida que la finca anterior, aunque sólo está inscrita la de veintitrés hectáreas siete áreas sesenta y tres centiáreas, con el número siete.

Undécima. Una tierra olivar, llamada «El Rayo», con mil seiscientas sesenta olivas, y cuya cabida se desconoce. Linda: al Norte, con finca de herederos de Carmen Parada; al Oeste, de los mismos; Este, camino de San Pedro, y Sur, con el que sube de la casa de la Vega.

Duodécima. Tierra viña con tres mil cepas en el sitio «Boyeriza» y «Alto del Monte Pardo» y parte de Las Largas de la Cañada del Escarabajo, con cuatro hectáreas diecinueve áreas. Linda: al Norte, con senda puesta de almendros; Sur, viña de doña Julia Alonso; de here-

deros de María Parada, al Este; y de Florentino y Aurelio García, al Oeste.

Décimotercera. Otra tierra viña en la parte de los Curas, en la «Boyeriza», llamada «El Rayo», con dos mil seiscientas cuarenta viñas, y cabida de tres hectáreas sesenta y dos áreas. Linda: al Norte, con senda puesta de almendros y lote de viña vieja propia del exponente; Este, camino de la casa de la viña vieja; Sur, viña de Melquiades Alonso García, y Oeste, herederos de Carmen Parada y Eusebio Galindo.

Décimocuarta. Y un olivar en el término de Tarancón, con cincuenta y nueve olivos y setecientas cincuenta cepas, en el sitio de «El Plantío», de haber una hectárea dos áreas tres centiáreas. Linda: al Norte, con finca de Manuel Alonso; Este, de Francisco García; Oeste, de María Parada, y Sur, camino.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de diez y media de la mañana del día veintiocho de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipo para esta primera subasta los siguientes: para la primera finca, veinte mil pesetas; para la segunda, ochenta mil pesetas; la tercera, tres mil pesetas; la cuarta, ciento treinta mil pesetas; la quinta, cinco mil pesetas; la sexta, tres mil pesetas; la séptima, ciento treinta mil pesetas; la octava, seis mil pesetas; la novena, ciento treinta mil pesetas; la décima, ciento treinta mil pesetas; la undécima, diez mil pesetas; la duodécima, cinco mil pesetas; y la décimotercera, tres mil pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Francisco Almazán (rubricado).—José Cabello (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Almazán.

(A.—16.313)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Fernando Paz Martínez, representado por el Procurador señor Loraque, contra don Eduardo Arias Gervás, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles:

Un comedor, compuesto de aparador grande y seis sillas, todo ello haciendo juego, estilo Colonial, en color oscuro y buen uso.

Una araña, cristal corriente, con seis brazos, buen uso.

Una lámpara de cuatro lámparas, en buen estado de funcionamiento, marca «Ecnopobne».

Un armario de tres cuerpos, barnizado, con tres lunas interiores, biseladas, seminuevo.

Una coqueta con luna redonda, biselada.

Una lámpara de bronce, seis brazos, en buen uso.

Una librería, que está empotrada en la pared, en buen uso, y de unos cuatro metros de larga.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día treinta de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de siete mil ochocientos pesetas, en que han sido tasados pericialmente los bienes reseñados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Matilde Velasco Hernández, domiciliada en el de su esposo, calle de Ferraz, número diecisiete, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—16.311)

**JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 4**

Juicio de faltas núm. 339, de 1951, por lesiones.—Gómez Martín (Santiago), de ignorado paradero, comparecerá el día 29 de septiembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.084)

**JUZGADO NUMERO 6**

Pérez Martín (Angel), acompañado de su representante legal, hijo de Segundo y de Visitación, domiciliado últimamente en la plaza de la Cebada, núm. 8 (taberna), comparecerá el día 4 de octubre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 341, de 1951, seguido contra Saturnino Riguera Vuelta.

(B.—5.080)

**JUZGADO NUMERO 7**

Juicio núm. 392, de 1951.—Vázquez Lama (Francisco), hijo de Diego y de Benigna, domiciliado últimamente en el pueblo de Torre (León), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 27 de septiembre,

y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—5.066)

Juicio núm. 473, de 1951.—López Ponzano (Inocenta), hija de Tomás y de Andrea, domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 59, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 27 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones atropello, contra Fernando Garcimartín Domínguez.

(B.—5.067)

Juicio núm. 267, de 1951.—Seco Herrera (Seguro), hijo de Antonio y de Martina, domiciliado últimamente en la calle de la Cava Baja, núm. 23 (Mesón del Segoviano), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 27 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Manuel Márquez Inestrosa.

(B.—5.068)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a José Rull España, de cuarenta y cinco años, natural de Granada, vecino de Madrid, domiciliado en Toledo, núm. 59, hijo de José y Encarnación, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 28 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 336, de 1951, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.622)

(B.—5.037)

Por el presente se cita a José Martínez López, de treinta y cuatro años, de estado casado, natural de Beas de Segura, vecino del Puente de Vallecas, domiciliado en Arroyo del Olivar, núm. 1, bajo, hijo de Manuel y de Josefa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 18 de septiembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 192, de 1950, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.621)

(B.—5.038)

Por el presente se cita a Eugenio Collado Fernández, de treinta y dos años, estado casado, natural de Bilbao, vecino de Madrid, domiciliado en San Germán, número 6, hijo de Justo y de Angelita, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 4 de septiembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 383, de 1951, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.620)

(B.—5.039)

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 288, del año en curso, sobre hurto, a virtud de denuncia formulada por Isidro López de la Llave Muñoz, de treinta y tres años, casado, militar, hijo de Joaquín y Presentación, que dijo vivir en calle de Alvaro de Bazán (Casas Militares), contra Vidal Jiménez Soria, de diecinueve años, hijo de Francisco y Egisipa, natural de Santiago de Calatrava, y en el que figura como testigo Antonia Soria Luque, sirvienta del primero, cuyo actual paradero se ignora, se cita a todos ellos a fin de que el día 6 de septiembre, a las diez de su maña-

na, comparezcan ante este Juzgado, y asistan en el concepto referido a las sesiones del juicio en cuestión, con los testigos y pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—3.640)

(B.—5.059)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 482, de 1950, sobre lesiones de Darío Llamazares Llamazares, de treinta años, soltero, maestro, hijo de Benjamín y Ana, contra Clemente Lafuente Morán, de treinta y seis años, casado, hijo de Mariano y Cecilia, se cita a ambos por medio de la presente, a fin de que el día 30 de agosto, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—3.624)

(B.—5.028)

**JUZGADO NUMERO 12**

Amador Macías Juárez, de veintiseis años, casado, jornalero, hijo de Crescencio y Teodora, natural de Casas de Don Antonio (Cáceres), domiciliado últimamente en Fernández de los Ríos, número 59, se le cita para que el día 18 de septiembre, y hora de las trece, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 104, de 1951.

(B.—5.093)

**JUZGADO NUMERO 15**

Doña María Dolores Esteban, de treinta y tres años, viuda, cuyos demás datos de filiación se ignoran, se la cita para que el día 31 de agosto, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 381, de 1951.

(B.—5.069)

Angel González San Juan, mayor de edad, y con domicilio desconocido, se le cita para que el día 7 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 285.

(B.—4.941)

**JUZGADO NUMERO 17**

Juicio núm. 819, de 1950.—Josefa Martín Martínez, de dieciocho años de edad, hija de Víctor y de Amalia, domiciliada últimamente en la calle de Arremogot, núm. 8, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 5 de octubre, a las once de la mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Gonzalo de la Sen Montesinos y otros.

(B.—5.086)

Juicio núm. 819, de 1950.—Ana Martín Romero, de dieciséis años de edad, hija de Luis y de Micaela, domiciliada últimamente en la calle de Alfonso Martínez Conde, núm. 25, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 5 de octubre, a las once de la mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Gonzalo de la Sen Montesinos y otros.

(B.—5.087)

**JUZGADO NUMERO 19**

Prieto (Manuel), cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran, que dijo estar domiciliado en calidad de huésped en la calle del Espíritu Santo, núm. 12, comparecerá el día 1 de septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 412, de 1951.

(B.—4.728)

Burgos Huerta (Francisco), alias «el Huertas», de veinticinco años, soltero, cuyas demás circunstancias, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 1 de septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa bajo el núm. 409, de 1951.

(B.—4.727)

**CARABANCHEL BAJO**

El señor Juez municipal de esta localidad, en el juicio verbal de faltas número 289, de 1950, instruido por lesiones por agresión a Concepción Zabala Larraberti, contra Concepción López, que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se cite en forma legal y por este conducto a la denunciada Concepción López, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las once de su mañana, para celebrar el juicio verbal de faltas señalado.

(B.—5.006)

**PRIEGO DE CORDOBA**

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Gregorio Repullo Triviño, que según últimas noticias reside en Madrid, de estado soltero, vecino que fué de Priego de Córdoba, natural de la misma, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 321, de 1950, por pastoreo.

(G. C.—3.596)

(B.—4.984)

**JUZGADO MILITAR REQUISITORIA**

**TETUAN**

El llamado Eduardo Rando Jiménez, hijo de Manuel y Natividad, natural de Rincón de la Victoria (Málaga), de profesión jornalero, que últimamente residía en Madrid, calle de Juan de Urbión, número 32, y en la actualidad en ignorado paradero, se le requiere para que en el plazo de un mes, desde la publicación de esta requisitoria, comunique su actual domicilio al Comandante Juez instructor don Luis Baró Alegret, del Juzgado Militar Permanente número 5, y de Ejecutorias, de Tetuán, y de no poderlo efectuar directamente lo pondrá en conocimiento de las Autoridades de su actual residencia, las que, a su vez, cumplirán dichos requisitos, a fin de poderle notificar la resolución dictada por la Autoridad judicial de este Territorio contra el mismo, por motivo de instancia formulada de petición de indulto.

Tetuán, a 26 de julio de 1951.—El Comandante Juez instructor, Luis Baró.

(G. C.—3.580)

(B.—4.933)

**AVISO**

Don Justo Martínez Rodríguez, propietario del establecimiento de vinos y comidas sito en la calle de Galileo, número 56, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don José Pérez García.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don José Pérez, calle de Santiago, número 4 (vinos).

(A.—16.314)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02